

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32309 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia nº 14 Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 926/2020, con NIG 2906742120200018749 por auto de catorce de septiembre de dos mil veinte se ha declarado en concurso consecutivo voluntario al deudor Carmen Jiménez Rodríguez, con domicilio en avenida Obispo Herrera Oria nº 69, 1º C 29007 de Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que se ha acordado la conclusión del concurso, por insuficiencia de la masa, con todos los efectos que ello conlleva.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Óscar Luis Calvo Cuesta, con domicilio postal en Estepona, Edificio Puertosol, Oficina 32, Código Postal 29680 y correo electrónico "info@oscarcalvoabogados.com".

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 24 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Franch Álvarez de Cienfuegos.

ID: A200043124-1